REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2023-00509** 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JORGE ANDRÉS ARCILA GIRALDO
DEMANDADO:	JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
DECISION	NOTIFICAR POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Se presentó memorial el día 05 de febrero de 2024, por parte de JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA, solicitando fuera notificado del presente proceso y remitirle el respectivo link del expediente.

Como el demandado JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA no se encontraba notificado del presente proceso, se tendrá como notificado por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, desde la fecha de la presentación del escrito, es decir, el día 05 de febrero de 2024.

EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como notificado por conducta concluyente a JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA, con C.C. 71718612, desde el 05 de febrero de 2024.

SEGUNDO: REQUERIR al demandado JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA, para que proceda nombrar apoderado judicial, toda vez que es un

presupuesto procesal en el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6da6c9ee477ec8147203fbd1739fd6673906439c6c07c11dedf9411df89b940a
Documento generado en 12/02/2024 01:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica